

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 11 DE MARZO DE 2021.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas y quince minutos del día once de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. ISABEL ARNAS ANDREU, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. VICTOR-MANUEL MARTIN CARDEÑOSA.
- D<sup>a</sup>. ANA-VANESA PEQUERUL LASMARIAS.
- D. SAMUEL PEREZ PALOS.
- D. ANTONIO MIGUEL SERON.
- D. NARCISO PEREZ VILAMAJO.
- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D<sup>a</sup>. MERCEDES IZQUIERDO GRACIA.
- D. FRANCISCO ESCARTIN SALAS.
- D<sup>a</sup>. VICTORIA GOMEZ TELLO.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asisten, habiendo excusado su no asistencia, el señor Concejal D. VALENTIN LASMARIAS CABELLO, del grupo municipal Partido Popular.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, diez (10) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

A continuación se pasó al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, y que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 1/2021, MODALIDAD INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos con financiación afectada, en el que consta el informe de del Secretario-Interventor.

Atendido lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, en relación a los artículos 183 del R.D.L. 2/2004, de 6 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 9.2, 47 y 48 del R.D. 500/1990.

Atendiendo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº 1/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>- Partida:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Importe:</i>
- ALTA en partida de GASTOS:		
1650-61900	Ampliación renovación alumbrado público	38.000,00 €.
- ALTA en partida de INGRESOS:		
- 75000	Transferencias Comunidad Autónoma FITE-18	38.000,00 €.

SEGUNDO: Incorporar directamente al Presupuesto Municipal de 2021, el alta de estas dos partidas.

### **3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 2/2021, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Vistos la propuesta y memoria de la Alcaldía, el informe de Secretaría-Intervención y demás datos obrantes en el expediente modificación de créditos nº 2/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento para 2021.

Atendidas las explicaciones de la Alcaldía justificando la necesidad de la tramitación de este expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, para el reintegro de la subvención por importe de 160.000,00 euros, concedida por el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017, para infraestructuras municipales, en la actuación "Renovación alumbrado público a led inteligente".

Visto lo dispuesto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.L. 2/2004, texto refundido Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 2500/1990, de 20 de abril, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 2/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento para 2021 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del año 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA en partida de Gastos:

<i>Partida:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Euros:</i>
1650-94200	Devolución subvención FITE-2017 Para "Alumbrado público a led".	160.000,00

ALTA en partida de Ingresos

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

<i>Concepto:</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros:</i>
870	Aplicación para la financiación de de créditos extraordinarios.	160.000,00

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**4.- PERMUTA DE BIENES RÚSTICOS CON D<sup>a</sup>. INMACULADA FÉLEZ ARANDA.**

Vista el acta de comparecencia y aceptación de la parte permutante D<sup>a</sup>. Inmaculada Félez Aranda, con D.N.I. - C.I.F. nº 25.134.872-N, en la que manifiesta estar interesada junto a su esposo D. José-Angel Pérez Casorrán, en la permuta de sus fincas rústicas, siguientes:

1.- Polígono 49, parcela 117, paraje "Val de la Larga", con una superficie de 5.684 m2. Referencia catastral: 44008A049001170000MK.

2.- Polígono 63, parcela 194, paraje "La Lobera", con una superficie de 16.469 m2. Referencia catastral: 44008A063001940000MJ.

3.- Polígono 49, parcela 39, paraje "Mases", con una superficie de 2.087 m2. Referencia catastral: 44008A049000390000MB.

4.- Polígono 49, parcela 35, paraje "Val de la Larga", con una superficie de 7.385 m2. Referencia catastral: 44008A049000350000MU.

5.- Polígono 49, parcela 34, paraje "Val de la Larga", con una superficie de 3.319 m2. Referencia catastral: 44008A049000340000MZ.

6.- Establecimiento de una servidumbre de paso para la construcción de un nuevo camino rural por el lindero oeste de polígono 43, parcela 165, paraje “Los Mases”, junto a su límite con la parcela 166.

Total Superficie: 34.944 m2.

Con las parcelas rústicas municipales, siguientes:

1.- Polígono 49, parcela 171, paraje “Val de la Larga”, con una superficie de 75.502 m2. Referencia catastral: 44008A049001710000MB.

2.- Polígono 49, parcela 133, paraje “San Cristóbal”, con una superficie de 2.179 m2. Referencia catastral: 44008A049001330000MH.

3.- Polígono 49, parcela 134, paraje “San Cristóbal”, con una superficie de 2.381 m2. Referencia catastral: 44008A049001340000MW.

Total superficie: 80.062 m2.

Atendiendo, que la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. Marta Clavería Esponera, a los que se les ha señalado un valor equivalente o igual para los bienes de ambas partes, es decir de diez mil quinientos (10.500,00) euros.

Atendiendo, que el Ayuntamiento precisa la parcela Polígono 63, parcela 194, paraje “La Lobera”, con una superficie de 16.469 m2., para ampliar el polígono industrial de “San Cristóbal”, y el resto de las demás parcelas para ampliar la zona ganadera de “El Bolar” y con ello facilitar la implantación de granjas a los emprendedores locales.

Atendiendo, que las parcelas municipales actualmente ya están siendo aprovechadas por la parte permutante con un aprovechamiento agrícola de olivar a regadío por goteo, por el mismo ha instalado, y por el que paga un canon al Ayuntamiento en concepto de “Roturado tradicional”.

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico ha informado favorablemente la realización de esta permuta.

Considerando por los asistentes necesaria la obtención de estos terrenos para el Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Incoar expediente de permuta en relación con los bienes antes relacionados.

SEGUNDO: Que las parcelas municipales se inscriban previamente en el Registro de la Propiedad y se emita certificado del Inventario de Bienes en el que se especifique la calificación urbanística que tiene el suelo que se quiere permutar.

TERCERO: Una vez terminado el expediente se someta al Pleno para la aprobación de la permuta propuesta.

## **5.- ADQUISICIÓN BODEGA DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO SITUADA EN LA PLANTA SÓTANO DE CALLE MAYOR, Nº 3.**

Por el Arquitecto D. José-Fernando Murria Cebrián a encargo de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón, se ha redactado el proyecto técnico de ejecución de "Rehabilitación de Almudín, Bodegas y Pasadizos Medievales", que tiene un importe de ejecución por contrata de 150.714,62 euros.

Esta actuación, a partir de ahora tiene posibilidad de poder financiarse por parte del Gobierno de Aragón incluyéndola en alguna de sus líneas de proyectos de rehabilitación del Patrimonio Cultural Aragonés.

Al Ayuntamiento le corresponde antes, el adquirir la Bodega con valor histórico artístico situada en el sótano del edificio de calle Mayor, nº 3, que está incluida en esta actuación. Se trata de una bodega del Siglo XIII, que formaba parte del almacén del mercado de la Villa, construida por los arzobispos de Zaragoza.

Se ha estado negociando con los propietarios su adquisición llegándose a un acuerdo para su compraventa. La Arquitecta Municipal ha tasado pericialmente el precio a pagar por este inmueble en 32.000,00 euros.

En el Presupuesto Municipal existe consignación presupuestaria en la partida 1510-60000 para la compra de bienes inmuebles.

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico ha informado favorablemente su adquisición.

En su consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Comprar a D. Silvestre Abellán Andrés, con D.N.I.-N.I.F. nº 17.849.644-B, su mitad indivisa; y a los hermanos D<sup>a</sup>. Ester Lasmarías Abellán, con D.N.I.-N.I.F. nº 29.129.322-Y, y D. Daniel Lasmarías Abellán, con D.N.I.-N.I.F. nº 29.129.323-F, la otra mitad indivisa, del siguiente bien inmueble:

- Local-bodega en planta sótano del edificio situado en calle Mayor, nº 3 de Albalate del Arzobispo, que ocupa una superficie de 75 m2. más 9 m2 de elementos comunes.
- Referencia catastral: 9054309YL0595S0001GJ.
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Híjar: Tomo 372. Folio 170, finca núm. 7358.
- LINDA: Frente, rellano de la escalera y subsuelo del propio edificio; izquierda, subsuelo del edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento; derecha entrando y fondo, subsuelo del propio edificio.
- Le corresponde una participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cuatro enteros y sesenta y siete centésimas de entero por cien.

SEGUNDO: Abonar por la compraventa a los propietarios del señalado bien inmueble, la cantidad de treinta y dos mil (32.000,00) euros, con cargo a la partida 1510-60000 del vigente Presupuesto Municipal.

Todos los gastos originados por la compraventa serán de cuenta del Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Isabel Arnas Andreu, para la firma de la correspondiente escritura de compraventa ante el Sr. Notario de Híjar y para cuantas gestiones sean precisas realizar al respecto.

## **6.- ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2021, se aprobó el expediente de licitación para la contratación del suministro de un Tractor para la brigada municipal de obras y servicios, mediante procedimiento abierto simplificado y sumario previsto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto su importe máximo previsto a pagar era de 35.000,00 euros.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, solamente se recibió una oferta correspondiente a la empresa Talleres Molinos, S.L. de Alcañiz. La Mesa de contratación en reunión celebrada hoy día 11 de marzo de 2021, ha procedido a comprobar la oferta y documentación recibida, proponiendo adjudicar el contrato a esta empresa que ha ofertado un tractor marca "New Holland", modelo TD5.85 CAB 4WD MY18, por un importe 34.985,00 euros, sin incluir el I.V.A., y con los accesorios señalados en su oferta.

Con estos trámites, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar el contrato de suministro o compra de un tractor agrícola para las obras y servicios municipales, a la empresa Talleres MOLINOS, S.L. de Alcañiz, con C.I.F. nº B-44.012.904, por el precio de treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (34.985,00 €.) euros, más siete mil trescientos cuarenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (7.346,85 €.) de I.V.A. El tractor a suministrar es el siguiente: marca "New Holland", modelo TD5.85 CAB 4WD MY18, con los accesorios y características contenidas en su oferta de fecha 9 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: [www.albalatedelarzobispo.com](http://www.albalatedelarzobispo.com)

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar.

QUINTO: En caso de no recibirse reclamaciones de los interesados contra el resultado de la licitación, será elevada a definitiva la adjudicación provisional el plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que expiré el plazo anterior, facultando expresamente para todo ello a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Isabel Arnas Andreu.

## **7.- SOLICITUD INFORMES DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2020, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.**

El Pleno de la Diputación Provincial de Teruel en sesión celebrada el pasado día 24 de febrero de 2021, acordó aprobar inicialmente una Ordenanza General reguladora de la Cooperación Económica con las Entidades Locales a través del Plan de Obras y Servicios. Dicha ordenanza está en periodo de información pública por lo que sería susceptible de tener cambios.

Igualmente, acordaron los importes a repartir entre las diversas Entidades Locales de la provincia, correspondiéndonos inicialmente en el P.O.S. de 2020, la cantidad de 217.306,17 euros. Durante el presente año, también está prevista la convocatoria del P.O.S. de 2021, que contará previsiblemente con una financiación inferior al de 2020 (aproximadamente el 50%).

Finalmente, antes de la entrada en vigor de la mencionada ordenanza la Diputación nos indica que los Ayuntamientos interesados podemos mientras solicitar la información necesaria para conocer la subvencionalidad de los proyectos que preveamos solicitar en esta convocatoria, ya que no todos son subvencionables y hay exclusiones. Ello, también facilita a que los Ayuntamientos podamos mientras licitar y ejecutar las obras para poder cumplir plazos de justificación.

Atendiendo todo ello y considerando las obras y actuaciones municipales que la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico estima conveniente financiarlas con cargo al P.O.S. de 2020, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación Provincial de Teruel informe sobre la posibilidad de ser subvencionables con cargo al importe previsto recibir por este Ayuntamiento en el Plan de Obras y Servicios de 2020, de las siguientes obras y actuaciones municipales:

- 1<sup>a</sup>.- Obra: “Redes de abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado público en la zona Eras del Muro”, que cuenta con proyecto técnico y tiene un presupuesto de licitación de 249.822,00 euros, IVA incluido.
- 2<sup>a</sup>.- Obra: “Consolidación urgente de alero y cubierta del Castillo Arzobispal”, que cuenta con proyecto y tiene un presupuesto de licitación de 50.000,00 euros, IVA incluido.

- 3ª.- Obra: “Iluminación artística de edificios y monumentos del Conjunto Histórico Artístico”, que cuenta con Memoria-valorada y tiene un presupuesto de licitación de 77.695,71 euros, IVA incluido.
- 4ª.- Suministro: “Adquisición de una máquina barredora de espacios públicos”, que cuenta con varios presupuestos y tiene un precio de 70.000,00 euros, IVA incluido.
- 5ª.- Obra: “Ajardinamiento del Calvario”, que no cuenta con una memoria-valorada, pero se estima inicialmente un costo de 20.000,00 euros, IVA incluido.
- 6ª.- Obra: “Defensa frente a las avenidas del río Martín, en la zona urbana situada en Ronda Pintor Gárate”, que cuenta con proyecto técnico y tiene un presupuesto de licitación de 59.393,15 euros, IVA incluido.
- 7ª.- Adquisición de bienes inmuebles: “Compra de bodegas histórico-artísticas situadas en plaza de la Iglesia”, que tienen un precio acordado y peritado de 32.000,00 euros.
- 8ª.- Obra: “Acondicionamiento depósito de 24 m3. En zona Eras del Muro”. La obra está ejecutada en el año 2020 y tenía un presupuesto de 27.057,92 euros.

SEGUNDO: Remitir a la Diputación Provincial de Teruel la información de la que se dispone sobre ello y facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Isabel Arnas Andreu, para cuantas gestiones sean precisas realizar para obtener los informes solicitados.

#### **8.- CAMBIO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA “COLECTOR DE SANEAMIENTO EN ZONA AVDA. ANDORRA”.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 10 de noviembre de 2020, aprobar el proyecto de las obras denominado “COLECTOR DE SANEAMIENTO EN ZONA DE AVDA. ANDORRA”, firmado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Alejandro Garda di Nardo (Colegiado nº 12.626 de Aragón). Este inicialmente, valoró la actuación en cincuenta y ocho novecientos dos euros con noventa y siete céntimos (58.902,97 €.) de presupuesto de ejecución por contrata y licitación, IVA incluido.

Igualmente, aprobó el expediente para la contratación de la ejecución de las obras, mediante procedimiento abierto simplificado y abreviado previsto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Posteriormente, a lo señalado se planteó la posibilidad de emplear los tubos de PVC de saneamiento, modelo ES 315 SN-4, de los que dispone almacenados el Ayuntamiento comprados en el mes de marzo de 2019, precisamente para realizar esta obra por Administración propia. La cual no se llegó a realizar por considerarse muy compleja para poderla realizar con personal de la Brigada Municipal.

Si estos tubos, técnicamente se pueden emplear en esta obra, se abarataría el coste de la misma. Para ello se solicitó informe al autor del proyecto técnico y director de las obras Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Alejandro Garda di Nardo, que nos



manifestó su idoneidad y consecuentemente se le pidió que recalculara, teniendo en cuenta ello, el presupuesto final del contrato.

El pasado día 28 de febrero de 2021, se nos da traslado del nuevo presupuesto de base de licitación de esta obra, con un importe de 43.090,69 euros, sin I.V.A. y de 52.139,73 euros con el 21% de I.V.A. incluido. Lo cual supone un abaratamiento de 6.763,24 euros.

En su consecuencia, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de ejecución por contrata y licitación de la obra "COLECTOR DE SANEAMIENTO EN ZONA DE AVDA. ANDORRA", cuyo proyecto está firmado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Alejandro Garda di Nardo, estableciéndose el nuevo precio de licitación del mismo, cifrado ahora en cincuenta y dos mil ciento treinta y nueve euros con setenta y tres céntimos (52.139,73 euros) con el 21% de I.V.A. incluido. Este presupuesto incluye la obligación de emplear por el contratista adjudicatario del contrato, los tubos de PVC de saneamiento, modelo ES 315 SN-4, de los que dispone almacenados el Ayuntamiento, y que componen una longitud total de 444 metros lineales.

SEGUNDO: Licitación el contrato de estas obras con arreglo a lo señalado en el punto anterior y sin modificar el resto del expediente tramitado, especialmente su Pliego de cláusulas administrativas ya aprobado en sesión del Pleno de fecha 10 de noviembre de 2020.

#### **9.- CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA "DERRIBOS DE MANZANA DE EDIFICIOS EN CALLES JOSÉ RIVERA, BAJA Y CANTÓN CURTO".**

Vista, la certificación nº 3 con importe de 55.562,90 euros de fecha febrero de 2021, correspondiente a la ejecución de la actuación "Derribos de ruinas inminentes de edificios situados en la manzana entre las calles José Rivera, Baja y Cantón Curto", firmada por la Dirección de las obras y la empresa contratista.

Atendiendo, que el contrato con carácter de emergencia de estas obras fue adjudicado por la Alcaldía mediante Resolución de fecha 24/03/2020 a la empresa la empresa "Albalate de Maquinaria, S.L." con C.I.F. nº B-44.230.332, bajo la dirección técnica del Estudio de Arquitectura MMT, S.L.P. de Alcañiz y su arquitecto D. José-Fernando Murria Cebrián.

Considerando, que las obras certificadas han sido ejecutadas siguiendo las órdenes de la Dirección de las obras, el Arquitecto D. José-Fernando Murria Cebrián.

Atendiendo, que se trata de una actuación de emergencia para lo cual se está habilitando consignación suficiente en el Presupuesto Municipal aprobado para 2021, ampliándose el crédito previsto inicialmente en la partida 3360-61904 (Inversiones en Rehabilitación y Derribos).

Atendiendo el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 3 y su factura correspondiente nº 0027-2021 del contratista “Albalate de Maquinaria, S.L.” relativa a la ejecución de las obras de “Derribos de ruinas inminentes de edificios situados en la manzana entre las calles José Rivera, Baja y Cantón Curto”, por importe de cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y dos euros con noventa céntimos (55.562,90), con el IVA incluido.

Igualmente, aprobar la factura por importe de ochocientos cincuenta y dos euros con setenta y uno céntimos (852,71), con el IVA incluido, del Estudio de Arquitectura MMT, S.L.P. correspondiente a los honorarios de dirección de esta obra.

SEGUNDO: Abonar al contratista adjudicatario “Albalate de Maquinaria, S.L.”, con N.I.F. nº B-44230332, el importe correspondiente de esta certificación con cargo a la partida 3360-61904 de gastos del vigente Presupuesto Municipal.

#### **10.- SOLICITUD DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL PATRIMONIO INMATERIAL ARAGONÉS DE “DANCES ACTIVOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL”.**

En el mes de enero pasado hubo reunión de varios municipios de la provincia de Teruel, que cuentan con Dances históricos y culturales todavía activos y bien documentados, los cuales constituyen un auténtico Patrimonio Cultural en sus respectivas localidades. Se acordó que estos merecen desde las instituciones un reconocimiento y protección para su mantenimiento y poder transmitirlos a las futuras generaciones de la humanidad.

En las conclusiones de las diversas jornadas y reuniones celebradas al respecto se evidencia la necesidad de establecer mecanismos de protección de los mismos como Patrimonio Cultural Inmaterial que son, previendo entre otras medidas, iniciar acciones para que oficialmente obtengan la Declaración de Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial Aragonés.

A tales efectos se ha elaborado un dossier bien documentado y justificativo para presentarlo en el Gobierno de Aragón, junto a las solicitudes de todos los Ayuntamientos y Comarcas de la provincia de Teruel, solicitándoles la declaración de B.I.C.

Visto el informe elaborado y estando de acuerdo con la propuesta de la coordinadora de los municipios interesados, la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asistencia Social ha informado favorablemente la propuesta.

Estando nuestra localidad incluida en estos municipios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la Declaración de Bien de Interés del Patrimonio Aragonés de los “Dances activos de la provincia de Teruel”, como medio de salvaguarda de los mismos como Patrimonio Cultural Inmaterial y manifestación de la cultura tradicional y popular de nuestros pueblos.

SEGUNDO: Validar el informe o dossier elaborado por los municipios solicitantes de esta Declaración de Bien de Interés Cultural, firmado por la historiadora y antropóloga D<sup>a</sup>. Lucía Pérez García-Oliver, que justifica la obtención de su Declaración de Bien de Interés del Patrimonio Aragonés.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Isabel Arnas Andreu, para cuantos trámites y gestiones sean precisos realizar en representación del municipio de Albalate del Arzobispo, en la obtención de esta solicitud.

### **11.- APOYO AL MANIFIESTO POR EL PANTANO DEL RÍO ESCURIZA POR INICIATIVA DEL SINDICATO REGANTES DE ESTE PANTANO.**

Visto el manifiesto que presenta el Sindicato de Riegos del Pantano del río Escuriza con la finalidad de apoyarles en sus gestiones ante las instituciones competentes para obtener financiación para las obras que precisa el Pantano y darle así una viabilidad para poder seguir dando sus variados servicios que nos presta.

Atendidas las explicaciones de la Sra. Alcaldesa sobre la problemática existente para su conservación. Su pervivencia se considera muy necesaria para la economía y desarrollo social de los pueblos que se sirven del mismo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo al Sindicato de Riegos del Pantano del río Escuriza en sus reivindicaciones y gestiones para obtener financiación de las instituciones competentes y poder realizar las obras de adaptación y reparación del Pantano que se precisan urgentemente para hacer viable su pervivencia. De este Pantano depende una importante actividad económica y social de los pueblos de las comarcas próximas al mismo.

SEGUNDO: Enviar este acuerdo a la Presidencia de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, que coordina las actuaciones que se están realizando sobre el Pantano del río Escuriza.

### **12.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

1. Ante la ola de casos COVID que se produjo en nuestro municipio después de las Navidades, solicitamos información al Servicio Provincial y nos enviaron la dirección de la plataforma en la que se actualizan los casos por día y municipio. Es: <https://datacovid.salud.aragon.es> y en ella dice que en Albalate se han producido 205 casos y 8 fallecimientos. De ellos, 20 contagios han pertenecido a residentes o trabajadores de la residencia de mayores y se han producido 2 fallecimientos. Desde aquí, quisiera recordarlos y enviarles un fuerte abrazo de consuelo a sus familias.

2. Mañana Salud Pública cerrará previsiblemente el brote activo de la Residencia de Mayores por lo que progresivamente se irán eliminando las restricciones.

3. El IAF ya nos ha ingresado los 300.000 euros para el equipamiento de la residencia y esperamos poder colocarlo durante los meses de abril y mayo.

4. La directora de la Residencia continua de baja y la administrativa ha asumido sus competencias hasta que se reincorpore.

5. Se ha reincorporado en la Residencia la trabajadora en excedencia, Carmen Trullén.

6. Hemos valorado la opción de establecer el doble turno nocturno en la Residencia y lo hemos puesto en marcha de forma provisional hasta convocar las plazas que quedan vacantes en la residencia, lo cual prevemos que sea este verano. Entonces se establecerán los turnos definitivamente.

7. Han aumentado a 8 los alumnos de la Guardería infantil.

8. La profesora de la guardería ya ha acabado su baja maternal pero ha pedido una excedencia por cuidado de hijo hasta fin de curso.

9. Esta semana ha empezado una nueva profesora de adultos ya que Santiago Martínez ha sido nombrado Gerente del Consorcio de Patrimonio Ibérico de Aragón y ha renunciado.

10. Hemos renovado el convenio de colaboración con el CPIFP Bajo Aragón de Alcañiz para que los estudiantes puedan desarrollar aquí sus prácticas.

11. DPT ha vuelto a convocar ayudas para centros docentes y vamos a solicitar la colocación de dobles ventanas y mejora de la carpintería. Con esta actuación ya tendrán todas las aulas con doble ventana.

12. Se han instalado medidores de CO2 en la guardería y las aulas de adultos y el AMPA ha financiado los colocados en el colegio.

13. Ninguno de los 3 proyectos que presentamos para la Transición Justa (Mejora y acondicionamiento del CIDA, ampliación del polígono San Cristóbal y II ampliación de la Residencia de la Tercera Edad) ha sido elegido.

14. Ya se han concluido los tres meses de trabajo de las dos peones agrícolas contratadas para la primera fase de mejora del Monte Calvario.

15. Ha terminado y se ha presentado liquidación del taller de empleo "Rehabilitación del entorno del Santuario de Arcos". El INAEM nos ha subvencionado con 185.023 euros y el Ayuntamiento ha aportado 22.278,9 euros.

16. Se ha solicitado un nuevo Taller de Empleo denominado "Recuperación del antiguo camino de peregrinaje y mejoras ambientales en el entorno del Santuario de Arcos" para 12 alumnos de los módulos de albañilería y forestal.

17. La Comarca del Bajo Martín nos ha solicitado la puesta a disposición de las aulas dadas de alta como Centros homologados por el INAEM para impartir el futuro Taller de Empleo promovido por ellos, que también han solicitado para recuperar espacios degradados, en este caso, mejorar el GR262.

18. Se va a solicitar autorización a Delegación del Gobierno para instalar varias cámaras de videovigilancia en el polígono industrial Eras Altas, en el Parking de Ronda Pintor Gárate, en el Molino de la Sociedad y en el Parque/Zona deportiva.

19. El Servicio Provincial de Industria nos insta a restaurar la cantera El Sasillo, cuyo expediente de caducidad se inició en 2017. Puesto que hay interesados en seguir explotando dicha cantera, vamos a explorar esta posibilidad.

20. El INAGA decide someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto de ampliación presentado por MEFRAGSA para estudiar más pormenorizadamente los efectos de la modificación.

21. La empresa Almendras de la Mancha ha vuelto a manifestar su interés de instalarse en nuestro municipio.

22. La brigada municipal ha renovado un tramo de la avda. Goya en el que se producían filtraciones y ahora va a actuar en dos tramos de la Avda. Huesca.

23. Se ha contratado a una empresa detectora de fugas para que revise todo el pueblo y especialmente los puntos en los que suele haber agua o humedades y

desconocemos su procedencia. Se han detectado algunas fugas que ya han comenzado a repararse.

24. Según lo acordado en la Comisión Informativa de Cultura celebrada el pasado jueves por unanimidad de todos los grupos políticos y en consenso con la Junta de Cofradías y Semana Santa y la Parroquia de Albalate, hoy se emitirá un comunicado de suspensión de los actos de la Semana Santa 2021.

25. Para reparar el camino de la Azud ya se ha hablado con el Ayuntamiento de Urrea y con un contratista para repararlo, lo que se hará en breve.

26. Ha estado durante dos semanas una máquina contratada por el Ayuntamiento arreglando caminos.

27. El técnico redactor del PGOU va a proceder a una revisión de los puntos atascados con la CHE y Patrimonio para poder darle solución y conseguir los informes favorables de estos dos organismos y aprobar así definitivamente el PGOU.

28. Hemos tenido conversaciones con agricultores y cazadores y estamos trabajando en un convenio que ayude a controlar la superpoblación de conejos poniendo en marcha todos los instrumentos que permite el Decreto-ley 9/2019 ya que tanto agricultores como Sociedad de Cazadores están llegando a una situación límite. Además, nos hemos reunido con Enrique Novales, Director General del Departamento de Agricultura, quien también se ha implicado en la resolución del problema.

29. Se están instalando las 60 luminarias adquiridas a ELT como refuerzo lumínico en zonas que quedaban en penumbra.

30. Hemos solicitado al coordinador del Centro de Salud que se desplacen para vacunar aquí a nuestros mayores y hemos puesto a su disposición los locales municipales para que elija el más apropiado. Hay dificultades técnicas para ello pero está trabajando para que así sea.

31. la empresa de diseño Birrus nos ha diseñado un nuevo logotipo para actualizar la imagen corporativa del Ayuntamiento.

32. Me he reunido con el Director General de Derichebourg España para ratificar el convenio que había suscrito con el grupo LYRSA.

33. Comarca del Bajo Martín nos ha entregado el estudio realizado por EID sobre la carga ganadera que tenemos y que podemos soportar en nuestros municipios.

34. Estamos estudiando los requisitos para formar una Escuela Municipal de Música como nos comprometimos en el pleno anterior.

35. Tuvimos inspección de comprobación del IAA sobre la obra realizada como mejora del colector de saneamiento del Arco del Pin y ya nos han ingresado los 35.500 euros de la subvención.

36. Hemos solicitado 38.000 euros al Plan de Empleo 2021 de la DPT para seguir contando con más trabajadores en la brigada de limpieza y obras.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Concejala del grupo Socialista, D. Jesús Escartín Salas se solicitó que se haga cumplir el Convenio de responsabilidad social suscrito con la empresa LYRSA, ahora denominada Derichebourg, ya que no se está cumpliendo casi ninguno de los compromisos que asumieron en su día.

La Sra. Concejala del grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Mercedes Izquierdo Gracia, solicitó que se estudie la posibilidad de instalar alumbrado público en la zona del Parque hasta las Piscinas e igualmente en la zona de "La Fandega".

Igualmente, el grupo Socialista solicitó la eliminación del “Punto Limpio” situado junto al polígono “Éras Altas”, al haber derivado su ubicación en una zona muy sucia y problemática. El paso del tiempo ha demostrado que no es práctico y no soluciona la eliminación correcta de residuos al tener más inconvenientes que ventajas. La Sra. Alcaldesa manifestó estar de acuerdo en estudiar su eliminación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en la convocatoria, la Sra. Presidenta levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA,**

**EL SECRETARIO,**

*ISABEL ARNAS ANDREU.*

*AURELIO ABELLÁN ANDRÉS.*